	COLEGIO DE BOYACÁ	Formato
		AB-FR-22
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 01
	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Fecha: 05/01/2026
	ACTA DE ACLARACION	Página 1 de 2

FECHA PRESENTE ACTA:	**24 DE MARZO DE 2026**	Contrato No.053 DE 2026
CONTRATANTE / PARTE	**ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ NIT 891.800.260-4**	
CONTRATISTA / CONTRAPARTE	**EVENTOURS JR SAS NIT. N° 900.412.584–2 Representante legal: JOSÉ SANTOS MORALES MARTÍNEZ C.C N° 7.174.758 de Tunja**	
INTERVENTOR / SUPERVISOR	**LUISA LEONOR BARRERA SANCHEZ- COORDINADORA DE SECCIÓN**	
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL COLEGIO DE BOYACÁ, GARANTIZANDO LA MOVILIDAD SEGURA DE SU COMUNIDAD EDUCATIVA Y EL APOYO A SUS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**	

En la ciudad de Tunja, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE ACLARACIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Actuación a aclarar	APROBACION DEL CONTRATO 053 DE 2026 EN PLATAFORMA SECOP
Motivo	**PRIMERO:** Que el día dieciocho (18) de marzo de 2026, el Comité Evaluador designado para el presente proceso contractual emitió el informe final de evaluación a través de la plataforma SECOP II, en el cual recomendó la adjudicación del proceso a **EVENTOURS JR S.A.S**, en cumplimiento del cronograma establecido. **SEGUNDO**: Que, en la misma fecha, esto es, el dieciocho (18) de marzo de 2026, se generó y publicó en la plataforma SECOP II el documento de aceptación de la oferta a favor de EVENTOURS JR S.A.S., identificada con NIT No. 900.412.584–2, representada legalmente por el señor JOSÉ SANTOS MORALES MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.174.758 de Tunja. **TERCERO**: Que, por un error en la configuración de los flujos de aprobación dentro de la plataforma SECOP II, y de manera involuntaria y ajena a la voluntad de las partes, la suscripción electrónica del contrato fue realizada por la funcionaria Yanneth Emilce Piña, quien para el momento de la actuación se desempeña como auxiliar administrativa y estructuradora de los procesos contractuales de la entidad, sin ostentar la calidad de ordenador del gasto. **CUARTO**: Que el ordenador del gasto es el señor LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES, en su calidad de Director General, a quien, de conformidad con sus funciones, le corresponde la competencia para la suscripción y perfeccionamiento del contrato en la plataforma SECOP II de todos los procesos contractuales.

Motivo	**QUINTO**: Que el Director General de la entidad tuvo pleno conocimiento integral del proceso de selección desde su etapa precontractual, incluyendo la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Evaluador. **SEXTO:** Que al ordenador del gasto le fue debidamente comunicado el informe final de evaluación y el documento de aceptación de la oferta, razón por la cual convalidó de manera expresa y tácita la suscripción del contrato, asumiendo plenamente la responsabilidad inherente a su calidad. En consecuencia, se aclara que la suscripción del Contrato No. 053 de 2026 en la plataforma SECOP II se entiende realizada, para todos los efectos legales, por el ordenador del gasto, señor LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES. En mérito de lo anterior, y con el propósito de subsanar el error formal presentado en la plataforma Secop II, la presente acta aclaratoria hace parte integral del Contrato No. 053 de 2026 y se suscribe a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

ACUERDAN : Que la Que la suscripción del Contrato No. 053 de 2026 en la plataforma SECOP II se entiende realizada, para todos los efectos legales, por el ordenador del gasto, señor LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES.

FIRMA:

EVENTOURS JR SAS *Representante legal:* JOSÉ SANTOS MORALES MARTÍNEZ
CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES
DIRECTOR GENERAL

FIRMA:

LUISA LEONOR BARRERA SANCHEZ-
COORDINADORA DE SECCIÓN
SUPERVISORA

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Giovanni Alfonso Calderón Castro	Técnico Administrativo	
Revisó	Danna Michel Puerto Orduz	Profesional Especializado 222/08	
Aprobó	Diana Carolina Moreno Suesca	Sudirectora administrativa y financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.